

Quillota, 11 de Febrero de 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2252/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°222/2020 de 27 de Enero de 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde , recibido en Secretaría Municipal el 11 de Febrero de 2020, que sugiere Adjudicar la Propuesta Pública denominada, **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRO DE SALUD CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y CESFAM LA PALMA, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N°2832-48-LE19, financiada por los Programas Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales y Junaeb;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N°218/2020 de 27 de Enero de 2020, Informe de la Comisión Evaluadora del Departamento de Salud a Sr. Alcalde de la Propuesta Pública denominada, **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRO DE SALUD CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y CESFAM LA PALMA, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°582 del 08 de Noviembre de 2019, emitido por Jefa(S) de Finanzas del Departamento de Salud de Quillota;
5. Decreto Alcaldicio N°11.938 del 04 de Diciembre de 2019 que Aprueba Expediente Técnico y Autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRO DE SALUD CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y CESFAM LA PALMA, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Proyecto denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRO DE SALUD CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y CESFAM LA PALMA, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitado a través del Sistema Mercado Público Adquisición N°2832-48-LE19, financiada por los Programas Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales y Junaeb, al proponente que se menciona a continuación y bajo los siguientes términos:

Nombre : **INGESOL SPA**
Rut: 76.245.397-5
Domicilio: Calle El Manzano Nº 377, Depto 301, Santiago
Fono: 959165911
Representante legal: Mauricio Alejandro Galaz Valladares

Cedu [REDACTED]
Domi [REDACTED]
Fono [REDACTED]

Formalización del contrato: A través de orden de compra generada y enviada al proveedor adjudicado por el portal Mercado Público.

Monto adjudicado Programa Junaeb con impuesto incluido: **\$ 5.771.500**

Monto adjudicado Programa Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales con impuesto incluido: **\$ 3.969.840**

Equipos adjudicados: 12 equipos de 9.000 BTU
02 equipos de 36.000 BTU

Monto total adjudicado con impuesto incluido: **\$ 9.741.340**

SEGUNDO: **DESIGNASE** como Inspector Técnico a Luis Vera Suazo, Encargado de Movilización y Mantenición del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
 2. SALUD
 3. Jurídico
 4. Control
 5. Finanzas
 6. SALUD
 7. ITO
- Administración Municipal

OCS/DMB/maom.-